



Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias con miras a disponer lo pertinente. Sírvase Proveer.
Chima S., 23 de febrero de 2024.

Stefania Cortez M.

STEFANIA CORTEZ MOLINA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Chima S., Veintitrés (23) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

| | |
|--------------------|---|
| Proceso: | VERBAL DE PERTENENCIA MINIMA CUANTÍA |
| Demandante: | GREIDY KATERINE MORENO DIAZ |
| Demandado: | H.I. de MIGUEL MEJIA y Otros. |
| Radicado: | 68-176-40-89-001-2022-00036-00 |

Oteadas las presentes diligencias y atendiendo la respuesta otorgada por la Casa de la Cultura de Socorro S., en torno al allego de la escritura pública No. 244 del 27 de junio de 1923, bien se observa que tan solo se allega el documento escritural -fols. 287 a 290-, sin que se allegare los documentos anexos protocolizados, ante lo cual se pasará a **REQUERIR** a dicho Establecimiento Cultural con miras a que se sirva allegar en forma completa lo requerido en decisión anterior, esto es, los diferentes documentos anexos a dicha escritura pública protocolizados, en especial los referentes a la plena identificación del titular de derechos reales dentro de las presentes diligencias MIGUEL MEJIA q.e.p.d., con miras a establecerse su documento y número de identidad.

De otra parte y para los mimos fines, y atendiéndose a la anotación 1 del FMI No. 321-14963 se pasará a **ORDENAR** oficiar para ante la Notaría Única de Simacota S., con miras a que se allegue copia de la escritura pública No. 151 del 28 de septiembre de 1958, junto con sus documentos debidamente protocolizados, en especial el registro civil de defunción del citado MIGUEL MEJIA q.e.p.d., titular de derechos reales del predio "EL CINCHO" ubicado en la Vereda "EL HELECHAL" de Chima S., con F.M.I. No. 321-14963, o el documental que acredite su fallecimiento.

Así mismo, para los mimos fines y atendiéndose a la anotación 2 del FMI No. 321-14963 se pasará a **ORDENAR** oficiar para ante la Notaría Primera de Socorro S., con miras a que se allegue copia de la escritura pública No. 977 del 11 de noviembre de 2004, junto con sus documentos debidamente protocolizados, en especial el registro civil de defunción del citado MIGUEL MEJIA q.e.p.d., titular de



derechos reales del predio "EL CINCHO" ubicado en la Vereda "EL HELECHAL" de Chima S., con F.M.I. No. 321-14963, o el documental que acredite su fallecimiento.

Para los mismos efectos, se **ORDENARA** oficiar para ante la PARROQUIA LA INMACULADA CONCEPCIÓN de Chima S., así como los diferentes Despachos Parroquiales de Socorro S., con miras a que en caso de existir, se expida la correspondiente partida eclesiástica de fallecido del titular de derechos reales MIGUEL MEJIA q.e.p.d.

Por secretaria líbrense los oficios a que haya lugar, y una vez cumplido lo anterior, inmediatamente pasen las diligencias al Despacho para continuarse con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHIMA SANTANDER**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 014 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/j01prmpalchimabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO hoy 25 de Febrero de 2023, y se desfija a las 06:00 p.m., del mismo día.


STEFANIA CORTES MOLINA.
SECRETARIA